Banco de Bogotá — *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 91100135-0

NIT. 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año 2019 Mes 04 Día 15

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino 9629 12795

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora Fontur — Multas

Referencia 1 79456341

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2 108 1558 d9 2912

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 828116
Cheque	~~$~~
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	~~$~~
TOTAL A PAGAR	$ 828116

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 263 Melgar
Srv 2160 B0026302 Usu6466 T246
AH*****2795 15/04/19 10:26 H.MO
P.A. FONTUR - MULTAS CED 1782
Us:79456341
Valor Efectivo:828,116.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:828,116.00

Nombre del depositante: Alvaro Pizarro Correa

Teléfono: 3141396777

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

1a Copia: Para la Empresa